



MENDOZA, 12 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1438/18 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. Convocatoria de llamado a concurso de trámite efectivo, UN cargo de Profesor Titular (E). Asignatura Guitarra - Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 112 consta el Acta de inscripción de los postulantes: Laura Beatriz GUEMBE, Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI y David BAJDA.

Que a fs. 143/145 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Laura Beatriz GUEMBE, 2°.- Desierto y 3°.- Desierto.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en sesión del día 6 de noviembre de 2018, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

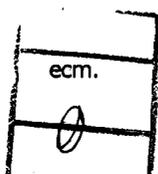
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 156/18-C.D. rectificada por resolución N° 188/18-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las cátedras "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra; "**Guitarra I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Instrumento A, B, C y D**" (**Guitarra**) del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales); "**Instrumento A y B**" (**Guitarra**) e "**Instrumento I, II y IV**" (**Guitarra**) del Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Instrumento A y B**" (**Guitarra**), "**Instrumento Complementario (Guitarra)**" e "**Instrumento I, II, III y IV - Guitarra**" de la Licenciatura en Música Popular, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad y proponer el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Laura Beatriz GUEMBE, 2°.- Desierto y 3°.- Desierto.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Esp. Laura Beatriz GUEMBE (C.U.I.L. N° 27-18083505-4 - Legajo N° 22.363), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 281



Tca. Univ. **MARIANA SANTOS** - Prof. **ANTONIO EDUARDO TASCHERET**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA - DECANO
FAC. D. ART. Y DISEÑO - UYO